

100 Estado 2.000

-13-



Club de Tenis Valencia

BOTÁNICO CAVANILLES, S/N
TELÉFONO 69 06 58°
VALENCIA-10

**CONVENIO DE CORRESPONDENCIA
ENTRE EL CLUB DE TENIS VALENCIA
Y EL**

CLUB TENIS GIJON

DON **JULIO PASCUAL Y DOMINGO**, Presidente del **Club de Tenis Valencia** y

DON **DANIEL CASTAÑO PROVECHO**, Presidente del **CLUB DE TENIS GIJON**

acuerdan establecer el siguiente Convenio con arreglo a las condiciones siguientes:

- 1.º — Los socios del **Club de Tenis Valencia** que se hallen de tránsito en **GIJON** por tiempo inferior a un mes, serán socios correspondientes del **CLUB DE TENIS GIJON**
- 2.º — Los socios del **CLUB TENIS GIJON**, que se hallen de tránsito en Valencia, por tiempo inferior a un mes, serán socios correspondientes del **Club de Tenis Valencia**.
- 3.º — Los socios correspondientes, no tendrán derecho de asistencia a Juntas, pero en todo lo demás gozarán de iguales ventajas que los socios activos del Club en el que correspondan, pudiendo utilizar las pistas y concurrir a las reuniones y fiestas, etc., en idénticas condiciones que estos últimos.
- 4.º — Los socios del **Club de Tenis Valencia** o del **CLUB DE TENIS GIJON**, que deseen hacer uso de este Convenio, habrán de solicitar de la Secretaría del Club respectivo la correspondiente tarjeta de socio y demostrar documentalmente su calidad de socio titular del otro Club.
- 5.º — Si después de transcurrido el mes, la estancia accidental del socio se prolongase, dicho socio habrá de pagar, por el tiempo que dure la prórroga, la cuota o cuotas que le correspondería si no existiese este convenio de reciprocidad, quedando únicamente dispensado del pago de la cuota de entrada.
- 6.º — Para mayor conocimiento, se especifica nuevamente que los socios que tuviesen establecida residencia fija en las dos poblaciones de Valencia y **GIJON**, o dentro del término de las dos provincias, no podrán hacer uso del derecho regulado en los artículos anteriores.
- 7.º — Este convenio entrará en vigor el día de de 19..... y se entenderá prorrogado mientras uno de los Clubs firmantes no avise al otro su renuncia en el término de seis meses de anticipación.

En Valencia a **19 de Julio** de 19 **68** En a de de 19.....

El Presidente del
CLUB DE TENIS VALENCIA

El Presidente del



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]